

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

### Disposición

	11	m	er	n	•
Τ.	u	ш	CI	v	•

Referencia: EX-2021-104646484-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-104646484-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ARQUIMIA S.A., con RNE Nº 020045284, solicita la reinscripción del producto de Venta Profesional importado de Reino Unido, elaborado en origen por KEMIRA, cuya denominación es FLOCULANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO, Marca SUPERFLOC N-300 PWG, inscripto mediante certificado de RNPUD Nº 0680005, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD Nº 0680005, que consta en IF-2022-53332968-APN-

DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma ARQUIMIA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 28 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-53332557-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2022-53332968-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0680005.

ARTÍCULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD Nº 0680005 otorgado por expediente Nº 1-47-2110-4518-13-7.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0680005 actualizado que se menciona en el artículo 1°, al rótulo autorizado y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-104646484-APN-DGA#ANMAT

ab